



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 18 MAR 2022

RES. H. N° 02 02/22

Expte. N° 4740/21

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la implementación de la "Diplomatura de Posgrado en Sociedad y Cultura en el Mediterráneo Antiguo"; y

CONSIDERANDO:

Que la Diplomatura está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores interesados/as en la temática y también a estudiantes avanzados/as quienes pueden acceder sólo en la modalidad de asistentes;

Que la actividad se encuentra autorizada mediante Resoluciones H. N° 1330/21 y H. N° 1517/21,

Que en el marco de la normativa que regula el proceso de admisión a Diplomaturas (Res. R N° 640/21) se ha formalizado la inscripción de postulantes mediante Res. H.N° 087/22;

Que la Coordinación de la Diplomatura de referencia eleva un nuevo listado de postulantes que ingresaron tardíamente al cursado de la Diplomatura de referencia;

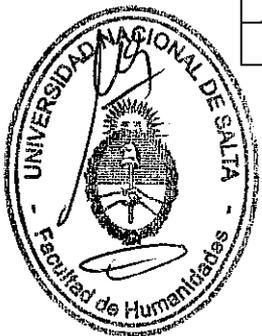
Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR ACEPTADA la inscripción de las siguientes personas en la Diplomatura de Posgrado en Sociedad y Cultura en el Mediterráneo Antiguo autorizada por Resoluciones H.N° 1330/21 y H. N° 1517/21:

N°	Apellidos	Nombres	DNI	Institución de donde egresó
1	Ferrari	Nicolás Eduardo	33.327.131	Universidad Nacional del Sur
2	Criao	Bruno David	36.680.763	Universidad Nacional de Río Cuarto
3	Bogado	María Alicia	26.091.654	Universidad Nacional de Formosa
4	Alarcón Bravo	Paula Ester	16.427.058	Universidad de Alcalá





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

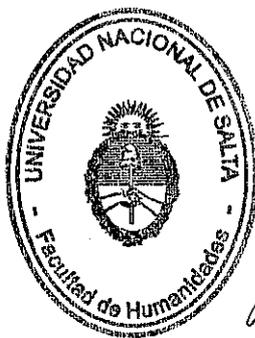
RES. H. N°

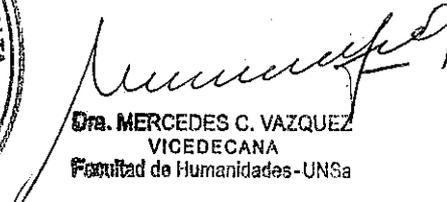
02 02 / 22

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la aprobación de la Diplomatura de referencia no conduce a la obtención de un título sino a la certificación de una instancia de formación; dicha certificación no constituye un título habilitante para el ejercicio profesional (Art. N° 6 Res. R N° 640/21).-

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE al equipo docente de referencia, a las Coordinadoras Mgt. Perla Rodriguez y Esp. Carolina Rieszer, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa